



DECRETO DE ALCALDIA N° 3307

ZAPALLAR, 28 DIC. 2022

VISTOS

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°2.393/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales; Decreto Alcaldía N°1.753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba cuadro de subrogancia del cargo alcalde, en caso de ausencia; Decreto Alcaldía N°1.539/2021, de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante decreto Alcaldía N°1.966/2022, de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO

- Correo electrónico de Gabinete, de fecha 26 de diciembre de 2022, derivado de Fundación Municipal de Cultura Zapallar.

DECRETO

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, con motivo de la actividad denominada "Una hazaña inolvidable", a realizarse el día jueves 29 de diciembre de 2022, en el Teatro Municipal de Zapallar.

Zapallar: Cierre de calle: Calle 21 de mayo entre calle Vicuña Mackenna y calle Arturo Prat, a contar de las 11:00 hrs. Hasta las 14:00 hrs.

2° La Dirección de Seguridad Pública e Inspección, dispondrá de los elementos necesarios para facilitar el cierre de calles y se coordinará con Carabineros de Chile si fuese necesario en las labores de fiscalización que corresponda.

3° Establézcase cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como también mantener las respectivas señaléticas y conos, durante el tiempo que se ejecute la actividad, asumiendo la absoluta responsabilidad ante cualquier evento.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Martín Lecaros Fernández
Secretario Municipal


Martín Lecaros Fernández
Por orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:
Gabinete
Carabineros de Chile
Seguridad Municipal
Secretaría Municipal
Oficina Transparencia
Archivo Tránsito
OFL/ SEC / TRANS / mpf

